



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SEÑORITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E56-2020

Contratación del “Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), durante el ejercicio presupuestal 2020”.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

Índice

1.- Identificación de la licitación pública nacional.....	4
1.1.- Datos de identificación.....	4
1.2.- Medio y carácter del procedimiento.....	4
1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	4
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.....	5
1.6.- Disponibilidad presupuestaria.....	5
2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.....	6
2.1.- Objeto de la contratación	6
2.2.- Agrupación de Partidas.....	6
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.....	9
2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones	9
2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.	9
2.4.- Cantidades a contratar.....	9
2.5 Forma de adjudicación.	9
2.6.- Modelo de contrato.....	9
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.....	10
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.	10
3.2.- Junta de aclaraciones.....	10
3.3.- Recepción de proposiciones.	11
3.3.1.- Propositiones conjuntas.....	11
3.3.2.- Proposition única.....	12
3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.....	12
3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.....	12
3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.....	12
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	16
4.1.- Documentación.....	16
4.1.1.- Propuesta técnica.....	16
4.1.2.- Propuesta económica.	16
4.1.3 Documentación legal.....	16
4.1.3.1 Escrito de facultades.....	16
4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.	16
4.1.3.3 Escrito de normas.	16
4.1.3.4 Escrito de no impedimento.....	16
4.1.3.5 Declaración de integridad.	17
4.1.3.6 Escrito de estratificación.....	17
4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.	17
4.2.- Causales expresas de desechamiento.	17
5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	19
5.1 Evaluación de la propuesta técnica.....	19



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

5.2 Evaluación de la propuesta económica.....	19
5.3 Adjudicación de contrato.....	20
6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.....	21
7. Inconformidades.....	21
8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.....	22
9. Información reservada y confidencial.....	22
Anexo 1.- “Anexo Técnico”.....	23
Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.....	35
Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.....	43
Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.....	44
Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.....	45
Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.....	46
Anexo 7.- Declaración de integridad.....	47
Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.....	48
Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).....	49
Anexo 9.- Propuesta Económica.....	50
Anexo 10.- Relación de documentos.....	53
Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.....	55
Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.....	56
Anexo 13.- Escrito de interés.....	57
Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.....	58
Anexo 14.- Modelo de contrato.....	59
ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	78
Anexo 16.- Glosario.....	82



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica	Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos/ Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel/ División de Promoción a la Salud

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E56-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000018410-2020.

Este servicio cuenta con número de CUCoP **33600001**



2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

2.1.- Objeto de la contratación

Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), durante el ejercicio presupuestal 2020.

La descripción amplia y detallada y cantidades del servicio a contratar se encuentra especificada en los Anexos 1 y 2, "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

Se adjudicará por Partida el requerimiento consta de 44 partidas, para cada una habrá un ganador. Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida.

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,198,312	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,092,385	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,534,500	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	3,979,565	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,693,666	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA BAÑO RECÉN NACIDO/ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA Y EJERCICIO/SALUD MENTAL EN PERSONAS ADULTAS MAYORES	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS/TAMIZ NEONATAL	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN ADOLESCENTES/ADICCIONES	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
10	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	1,000,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
11	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	1,000,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
12	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO YO PUEDO	1,000,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
13	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	2,000	FINAL 21.5X28 CM.	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	COUCHE MATE DE 400 GRS.	ESTUCADO, ENGARGOLADO (ARILLO METALICO BLANCO CON 20 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 200 PAGINAS Y LAS PASTAS)
14	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	1,000	FINAL 21.5X28 CM.	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	SBS 12 PTS	MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT Y/O PEGADO EN PUR (POLIURETANO REACTIVO)
15	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y ACTIVIDAD FÍSICA	4,000,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	40	4	4X4	4X4	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
16	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO CUENTO "EL ALIMENTO PERFECTO"	200,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 14X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
17	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 8 LÁMINAS : GRUPOS DE ALIMENTOS CON Y SIN CARBOHIDRATOS	550	50X40 CM.	16	N/A	4x4	N/A	TROVICEL DE 1 MM.	N/A	IMPRESION DIRECTA ANVERSO Y REVERSO
18	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 2 LAMINAS: "RECOMENDACIÓN DE CANTIDAD DE CARBOHIDRATOS POR TIEMPO DE COMIDA"	550	50X40 CM.	4	N/A	4x4	N/A	TROVICEL DE 1 MM.	N/A	IMPRESION DIRECTA ANVERSO Y REVERSO
19	IMPRESIÓN DE LONA: ¿CÓMO AFECTAN LOS CARBOHIDRATOS EN LOS NIVELES DE GLUCOSA?	550	100X100 CM.	N/A	N/A	N/A	4X0	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECCIÓN
20	IMPRESIÓN DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE TODOS LOS DÍAS, EN REUNIONES Y FUERA DE CASA?	300,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 14X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
21	IMPRESIÓN DE SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	1,950	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X0	N/A	BOND 75 GRS.	N/A	BLOCK DE 50 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE DE ARRIBA. SOPORTE DE CARTOCILLO EN LA PARTE DE ATRÁS.
22	IMPRESIÓN DE MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T", CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	FINAL 45X30 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS	NA	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
23	IMPRESIÓN DE VINIL MONTADO EN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T", QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	23 o 26 CM. DE DIÁMETRO DISEÑO 23 o 26 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	MELAMINA BLANCA VINIL AUTO ADHERIBLE O TINTA DIRECTA	NA	PLATO DE MELAMINA 23 o 26 CM DE DIÁMETRO. IMPRESIÓN A COLOR. EN CADA DIVISION SEGÚN DISEÑO.
24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE/ACTIVIDAD FÍSICA	2,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
25	IMPRESIÓN DE LONA PREVENIMOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	600	FINAL 200 X 100 CM.	N/A	N/A	N/A	4X0	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	LONA	CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECCIÓN
26	IMPRESIÓN DE CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	20,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	REFINADO
27	IMPRESIÓN DE CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	4,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	REFINADO
28	IMPRESIÓN DE CARTEL "COMPARTIENDO RESPONSABILIDADES"	60,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	REFINADO
29	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X4	BOND 75	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE	1,050,000	EXTENDIDO	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE	N/A	(2 DOBLES)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
	LACTANCIA MATERNA		28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.					BRILLANTE DE 130 GRS		EN TRES PARTES
31	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 14X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
32	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA EN MUJERES EMBARAZADAS Y GRUPOS DE POBLACIÓN CLAVE EN SITUACIÓN VULNERABLE O DE DESIGUALDAD.	15,000	FINAL 21.5 X 28 CM.	60	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS.	CARTULINA COUCHE BRILLANTE 250 GRS.	2 GRAPAS A CABALLO MÁS LAMINADO MATE
33	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA LACTANCIA MATERNA	15,000	FINAL 21.5 X 28 CM.	90	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS.	CARTULINA COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS.	2 GRAPAS A CABALLO MÁS LAMINADO MATE
34	IMPRESIÓN DE LONA "UNIDAD AMIGA DEL NIÑO Y LA NIÑA"	2,000	FINAL 180X180 CM.	N/A	N/A	N/A	N/A	4X0	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECCIÓN
35	IMPRESIÓN TRÍPTICO ATENCIÓN AMIGABLE	650,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
37	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	15,000	FINAL 21.5 X 28 CM.	110	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS.	CARTULINA COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS.	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT Y/O PEGADO EN PUR (POLY URETANO REACTIVO) MÁS LAMINADO MATE
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES	600,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
39	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	550,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14CM.	36	4	4X4	4X4	BOND 75 GR	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA. EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
40	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO DE EJERCICIOS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	5,000	FINAL 50 X 38 CM.	42	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 200 GRS.	N/A	PERFORADO PARA WIRE METALICO BLANCO (EN DOS PARTES) MÁS LAMINADO MATE AMBAS CARAS. MONTADO EN BASE TRIANGULAR TAMAÑO 50X96 CM. CON 2 DOBLECES DE 8 CM. EN COROPLAST DE 2 MM (SEGÚN MUESTRA)
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
43	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

No se requiere su presentación.

2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.

Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

El contrato derivado del presente procedimiento **No será Abierto.**

2.5 Forma de adjudicación.

Por partida completa. Aclarando que **cualquier licitante puede ganar más de una partida.**

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, al cual estará(n) obligado(s) él o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	24 de marzo del 2020	11:30	CompraNet Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Presentación y Apertura de Propositiones	3 de abril del 2020	11:30	
Notificación de Fallo	13 de abril del 2020	11:30	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:30 horas del día 23 de marzo de 2020.

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Propositiones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
 - i. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - ii. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

- iii. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- iv. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- v. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de



México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria a más tardar el 24 de abril de 2020, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

De manera previa a la firma del contrato, únicamente el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar los siguientes documentos:

3.4.1 Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2 Persona física.

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3 Para ambos.

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.



En caso de que el licitante:

- j. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- k. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- l. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

m. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g), h) e i).



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.- Documentación.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1.- Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" y Anexo 2.- "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- "Términos y Condiciones", lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica.

El licitante deberá presentar la información contenida en el formato Anexo 9 de la presente convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del mismo.

4.1.3 Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, que de ser el caso los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia técnica de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando no cotice la totalidad de la partida del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.5 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas del “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

- 4.2.7 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.8 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles o los archivos no se puedan abrir, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.9 Cuando presente más de una proposición para la partida.
- 4.2.10 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio o el número de procedimiento.
- 4.2.11 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 4.2.12 Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
- 4.2.13 Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital no valida”.
- 4.2.14 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- 4.2.15 Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
- 4.2.16 Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, que indique la nacionalidad del licitante Anexo 4 de la convocatoria.
- 4.2.17 Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- 4.2.18 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP así como el 44 y 48 de su Reglamento.
- 4.2.19 En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “Criterio Binario”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicarán a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto al cálculo de la mediana derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que el precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos técnicos, legales y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos legales/económicos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato
Anexo 15	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 16	Glosario

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



Anexo 1.- "Anexo Técnico".

I. OBJETO.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), durante el ejercicio presupuestal 2020.

II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN:

CLAVE CUCOP:

CLASIFICADOR CUCOP (CLAVE 8 DÍGITOS)	CONCEPTO
33600001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,198,312	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,092,385	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,534,500	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	3,979,565	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,693,666	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA BAÑO RECÉN NACIDO/ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA Y EJERCICIO/SALUD MENTAL EN PERSONAS ADULTAS MAYORES	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS/TAMIZ NEONATAL	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN ADOLESCENTES/ADICCIONES	1,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
10	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	1,000,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
11	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	1,000,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
12	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO YO PUEDO	1,000,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
13	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	2,000	FINAL 21.5X28 CM.	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRs.	COUCHE MATE DE 400 GRs.	ESTUCADO, ENGARGOLADO (ARILLO METALICO BLANCO CON 20 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 200 PAGINAS Y LAS PASTAS)
14	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	1,000	FINAL 21.5X28 CM.	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRs.	SBS 12 PTS	MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT Y/O PEGADO EN PUR (POLIURETANO REACTIVO)
15	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y ACTIVIDAD FÍSICA	4,000,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM..	40	4	4X4	4X4	BOND 75 GRs.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
16	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO CUENTO "EL ALIMENTO PERFECTO"	200,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 14X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
17	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 8 LÁMINAS: GRUPOS DE ALIMENTOS CON Y SIN CARBOHIDRATOS	550	50X40 CM.	16	N/A	4x4	N/A	TROVICEL DE 1 MM.	N/A	IMPRESION DIRECTA ANVERSO Y REVERSO
18	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 2 LÁMINAS: "RECOMENDACIÓN DE CANTIDAD DE CARBOHIDRATOS POR TIEMPO DE COMIDA"	550	50X40 CM.	4	N/A	4x4	N/A	TROVICEL DE 1 MM.	N/A	IMPRESION DIRECTA ANVERSO Y REVERSO
19	IMPRESIÓN DE LONA: ¿CÓMO AFECTAN LOS CARBOHIDRATOS EN LOS NIVELES DE GLUCOSA?	550	100X100 CM.	N/A	N/A	N/A	4X0	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECIÓN
20	IMPRESIÓN DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE TODOS LOS DÍAS, EN REUNIONES Y FUERA DE CASA?	300,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 14X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
21	IMPRESIÓN DE SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	1,950	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X0	N/A	BOND 75 GRs.	N/A	BLOCK DE 50 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE DE ARRIBA. SOPORTE DE CARTOCILLO EN LA PARTE DE ATRÁS.
22	IMPRESIÓN DE MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T", CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	FINAL 45X30 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	NA	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
23	IMPRESIÓN DE VINIL MONTADO EN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T", QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000	23 o 26 CM. DE DIÁMETRO 23 o 26 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	MELAMINA BLANCA VINIL AUTO ADHERIBLE O TINTA DIRECTA	NA	PLATO DE MELAMINA 23 o 26 CM DE DIÁMETRO. IMPRESIÓN A COLOR EN CADA DIVISION SEGÚN DISEÑO.
24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE/ACTIVIDAD FÍSICA	2,000,000	FINAL 21.5X28 CM.	2	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRs.	N/A	LÁMINADO MATE AMBAS CARAS
25	IMPRESIÓN DE LONA PREVENIMOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	600	FINAL 200 X 100 CM.	N/A	N/A	N/A	4X0	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	LONA	CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECIÓN
26	IMPRESIÓN DE CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	20,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	REFINADO
27	IMPRESIÓN DE CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	4,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	REFINADO
28	IMPRESIÓN DE CARTEL "COMPARTIENDO RESPONSABILIDADES"	60,000	FINAL 60X90 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	REFINADO
29	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14 CM.	24	4	4X4	4X4	BOND 75	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
31	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 14X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130	N/A	(1 DOBLES) EN DOS PARTES
32	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA EN MUJERES EMBARAZADAS Y GRUPOS DE POBLACIÓN CLAVE EN SITUACIÓN VULNERABLE O DE DESIGUALDAD.	15,000	FINAL 21.5 X 28 CM.	60	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS.	CARTULINA COUCHE BRILLANTE 250 GRS.	2 GRAPAS A CABALLO MÁS LAMINADO MATE
33	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA LACTANCIA MATERNA	15,000	FINAL 21.5 X 28 CM.	90	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS.	CARTULINA COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS.	2 GRAPAS A CABALLO MÁS LAMINADO MATE
34	IMPRESIÓN DE LONA "UNIDAD AMIGA DEL NIÑO Y LA NIÑA"	2,000	FINAL 180X180 CM.	N/A	N/A	N/A	N/A	4X0	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	CON OJILLOS EN LOS CUATRO EXTREMOS PARA SUJECIÓN
35	IMPRESIÓN TRÍPTICO ATENCIÓN AMIGABLE	650,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
36	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
37	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	15,000	FINAL 21.5 X 28 CM.	110	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRS.	CARTULINA COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS.	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT Y/O PEGADO EN PUR (POLY URETANO REACTIVO) MÁS LAMINADO MATE
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES	600,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
39	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	550,000	EXTENDIDO 22X14 CM. FINAL 11X14CM.	36	4	4X4	4X4	BOND 75 GR	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
40	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO DE EJERCICIOS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	5,000	FINAL 50 X 38 CM.	42	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 200 GRS.	N/A	PERFORADO PARA WIREO METALICO BLANCO (EN DOS PARTES) MÁS LAMINADO MATE AMBAS CARAS. MONTADO EN BASE TRIANGULAR TAMAÑO 50X96 CM. CON 2 DOBLECES DE 8 CM. EN COROPLAST DE 2 MM (SEGÚN MUESTRA)
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
43	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

• CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPAQUETAR LOS IMPRESOS:

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD				
	NIÑO 0-9 AÑOS	ADOLESCENTE 10-19 AÑOS	MUJER 20-59 AÑOS	HOMBRE 20-59 AÑOS	ADULTO MAYOR 60 Y MAS
AGUASCALIENTES	45,022	35,805	69,510	62,552	34,034
BAJA CALIFORNIA	94,950	79,143	186,977	163,791	81,307
BAJA CALIFORNIA SUR	22,120	20,307	38,912	36,587	15,463
CAMPECHE	13,411	12,209	27,584	25,178	15,772
COAHUILA	113,966	88,947	195,393	174,567	112,782
COLIMA	18,677	16,314	34,928	31,033	19,418
CHIAPAS	28,975	33,054	61,822	55,211	29,779
CHIHUAHUA	102,065	90,334	201,835	170,641	107,874
DURANGO	41,694	32,039	68,278	57,841	40,395
GUANAJUATO	121,023	104,667	217,721	193,717	101,775
GUERRERO	25,104	27,633	54,225	45,575	37,196
HIDALGO	27,661	35,220	65,049	58,382	41,383
JALISCO	206,424	179,310	384,886	335,504	221,376
MÉXICO ORIENTE	145,674	178,048	368,336	331,067	230,825
MÉXICO PONIENTE	80,358	100,962	186,516	169,351	103,788
MICHOACÁN	60,872	55,205	116,511	100,106	72,059
MORELOS	28,449	32,473	63,761	53,613	45,371
NAYARIT	22,840	23,869	41,784	34,703	26,043
NUEVO LEÓN	167,345	131,274	317,017	297,505	187,370
OAXACA	25,652	30,447	54,103	45,158	27,109
PUEBLA	64,806	61,501	140,689	124,961	84,669
QUERÉTARO	55,577	46,072	108,442	95,572	51,420
QUINTANA ROO	40,855	36,010	81,628	78,836	24,905
SAN LUIS POTOSÍ	54,117	58,793	103,623	91,298	54,125
SINALOA	69,436	64,993	140,379	119,095	93,965
SONORA	74,720	65,935	141,944	118,970	85,151
TABASCO	26,083	34,513	49,213	48,424	20,652
TAMAULIPAS	87,017	86,833	169,224	151,749	90,351
TLAXCALA	16,820	20,127	32,752	30,106	18,682
VERACRUZ NORTE	53,483	50,080	127,752	105,817	92,871
VERACRUZ SUR	40,523	34,966	88,038	75,906	67,283
YUCATÁN	41,635	35,740	85,512	75,296	57,316
ZACATECAS	28,358	22,899	46,546	40,938	24,498
CD DE MÉXICO NORTE	65,663	68,893	189,344	156,543	159,264
CD DE MÉXICO SUR	86,937	97,770	274,266	223,972	217,395
TOTAL	2,198,312	2,092,385	4,534,500	3,979,565	2,693,666

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA BAÑO RN/ESTIMULACIÓN TEMPRANA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA Y EJERCICIO/SALUD MENTAL EN AM	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS/TAMIZ NEONATAL	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN ADOLESCENTES/ADICCIONES	IMPRESIÓN DE TRIPTICO EMBARAZO PREVENIMSS
AGUASCALIENTES	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
BAJA CALIFORNIA	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
CAMPECHE	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
COAHUILA	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
COLIMA	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
CHIAPAS	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
CHIHUAHUA	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000
DURANGO	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
GUANAJUATO	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
GUERRERO	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
HIDALGO	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA BAÑO RN/ESTIMULACIÓN TEMPRANA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA Y EJERCICIO/SALUD MENTAL EN AM	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS/TAMIZ NEONATAL	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN ADOLESCENTES/ADICCIONES	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS
JALISCO	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000
MÉXICO ORIENTE	44,000	44,000	44,000	44,000	44,000
MÉXICO PONIENTE	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000
MICHOACÁN	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
MORELOS	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
NAYARIT	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
NUEVO LEÓN	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000
OAXACA	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
PUEBLA	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
QUERÉTARO	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
QUINTANA ROO	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
SAN LUIS POTOSÍ	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
SINALOA	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
SONORA	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
TABASCO	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
TAMAULIPAS	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
TLAXCALA	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
VERACRUZ NORTE	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
VERACRUZ SUR	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000
YUCATÁN	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
ZACATECAS	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
CD DE MÉXICO NORTE	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000
CD DE MÉXICO SUR	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000
NIVEL CENTRAL	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
TOTAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO YO PUEDO	IMPRESIÓN DE GUÍA DE SESIONES DE EEPS	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y ACTIVIDAD FÍSICA
AGUASCALIENTES	16,000	16,000	24	23	60,000
BAJA CALIFORNIA	28,000	28,000	76	36	157,000
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	28,000	20	12	31,000
CAMPECHE	20,000	20,000	20	10	26,000
COAHUILA	40,000	40,000	104	22	177,000
COLIMA	16,000	16,000	24	12	30,000
CHIAPAS	8,000	8,000	20	18	47,000
CHIHUAHUA	48,000	48,000	80	35	177,000
DURANGO	12,000	12,000	36	13	66,000
GUANAJUATO	36,000	36,000	80	25	147,000
GUERRERO	28,000	28,000	32	13	57,000
HIDALGO	24,000	24,000	56	15	62,000
JALISCO	52,000	52,000	156	61	317,000
MÉXICO ORIENTE	44,000	44,000	156	78	337,000
MÉXICO PONIENTE	52,000	52,000	88	35	155,000
MICHOACÁN	36,000	36,000	56	26	110,000
MORELOS	24,000	24,000	24	20	56,000
NAYARIT	28,000	28,000	24	13	40,000
NUEVO LEÓN	64,000	64,000	128	50	273,000
OAXACA	8,000	8,000	20	15	42,000
PUEBLA	28,000	28,000	60	23	122,000
QUERÉTARO	16,000	16,000	48	26	73,000
QUINTANA ROO	12,000	12,000	28	15	46,000
SAN LUIS POTOSÍ	24,000	24,000	44	18	87,000
SINALOA	20,000	20,000	56	26	145,000



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECOMENDADA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO YO PUEDO	IMPRESIÓN DE GUÍA DE SESIONES DE EEPs	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y ACTIVIDAD FÍSICA
SONORA	28,000	28,000	68	20	127,000
TABASCO	12,000	12,000	28	20	37,000
TAMAULIPAS	36,000	36,000	68	36	147,000
TLAXCALA	16,000	16,000	20	5	27,000
VERACRUZ NORTE	24,000	24,000	40	25	124,000
VERACRUZ SUR	32,000	32,000	52	15	92,000
YUCATÁN	16,000	16,000	36	26	94,000
ZACATECAS	16,000	16,000	16	13	35,000
CD DE MÉXICO NORTE	48,000	48,000	88	48	220,000
CD DE MÉXICO SUR	48,000	48,000	100	51	255,000
NIVEL CENTRAL	12,000	12,000	24	101	2,000
TOTAL	1,000,000	1,000,000	2,000	1,000	4,000,000

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DEL DIPTICO CUENTO "EL ALIMENTO PERFECTO"	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 8 LÁMINAS DE GRUPOS DE ALIMENTOS CON Y SIN CARBOHIDRATOS	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 2 LÁMINAS: "RECOMENDACIÓN DE CANTIDAD DE CARBOHIDRATOS POR TIEMPO DE COMIDA"	IMPRESIÓN DE LONA ¿CÓMO AFECTAN LOS CARBOHIDRATOS EN LOS NIVELES DE GLUCOSA?	DIPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE TODOS LOS DÍAS, EN REUNIONES Y FUERA DE CASA?
AGUASCALIENTES	5,064	14	14	14	7,605
BAJA CALIFORNIA	8,464	22	22	22	12,670
BAJA CALIFORNIA SUR	2,110	7	7	7	3,174
CAMPECHE	1,688	6	6	6	2,541
COAHUILA	4,642	13	13	13	6,972
COLIMA	2,110	7	7	7	3,174
CHIAPAS	3,798	11	11	11	5,706
CHIHUAHUA	8,018	21	21	21	12,036
DURANGO	2,532	8	8	8	3,807
GUANAJUATO	5,486	15	15	15	8,238
GUERRERO	2,532	8	8	8	3,807
HIDALGO	2,954	9	9	9	4,440
JALISCO	14,770	37	37	37	22,170
MÉXICO ORIENTE	18,592	48	48	48	27,870
MÉXICO PONIENTE	8,042	21	21	21	12,040
MICHOACÁN	5,908	16	16	16	8,871
MORELOS	4,220	12	12	12	6,339
NAYARIT	2,532	8	8	8	3,807
NUEVO LEÓN	11,816	30	30	30	17,733
OAXACA	2,954	9	9	9	4,440
PUEBLA	5,064	14	14	14	7,605
QUERÉTARO	5,908	16	16	16	8,871
QUINTANA ROO	2,954	9	9	9	4,440
SAN LUIS POTOSÍ	3,798	11	11	11	5,706
SINALOA	5,908	16	16	16	8,871
SONORA	4,220	12	12	12	6,340
TABASCO	4,220	12	12	12	6,339
TAMAULIPAS	8,464	22	22	22	12,670
TLAXCALA	422	3	3	3	642
VERACRUZ NORTE	5,486	15	15	15	8,238
VERACRUZ SUR	2,954	9	9	9	4,440
YUCATÁN	5,908	16	16	16	8,871
ZACATECAS	2,532	8	8	8	3,807
CD DE MÉXICO NORTE	11,418	30	30	30	17,100
CD DE MÉXICO SUR	12,262	32	32	32	18,370
NIVEL CENTRAL	250	3	3	3	250
TOTAL	200,000	550	550	550	300,000



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DE SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE	IMPRESIÓN DE MANTELETA CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T" CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	IMPRESIÓN DE VINIL MONTADO EN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN LAS IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE/ACTIVIDAD FÍSICA
AGUASCALIENTES	48	300	300	32,000
BAJA CALIFORNIA	84	500	500	56,000
BAJA CALIFORNIA SUR	20	125	125	56,000
CAMPECHE	16	100	100	40,000
COAHUILA	44	275	275	80,000
COLIMA	20	125	125	32,000
CHIAPAS	36	225	225	16,000
CHIHUAHUA	76	475	475	96,000
DURANGO	24	150	150	24,000
GUANAJUATO	52	325	325	72,000
GUERRERO	24	150	150	56,000
HIDALGO	28	175	175	48,000
JALISCO	140	875	875	104,000
MÉXICO ORIENTE	180	1100	1100	88,000
MÉXICO PONIENTE	80	475	475	104,000
MICHOACÁN	56	350	350	72,000
MORELOS	40	250	250	48,000
NAYARIT	24	150	150	56,000
NUEVO LEÓN	112	700	700	128,000
OAXACA	28	175	175	16,000
PUEBLA	48	300	300	56,000
QUERÉTARO	56	350	350	32,000
QUINTANA ROO	28	175	175	24,000
SAN LUIS POTOSÍ	36	225	225	48,000
SINALOA	56	350	350	40,000
SONORA	40	250	250	56,000
TABASCO	40	250	250	24,000
TAMAULIPAS	84	500	500	72,000
TLAXCALA	4	25	25	32,000
VERACRUZ NORTE	52	325	325	48,000
VERACRUZ SUR	28	175	175	64,000
YUCATÁN	56	350	350	32,000
ZACATECAS	24	150	150	32,000
CD DE MÉXICO NORTE	112	675	675	96,000
CD DE MÉXICO SUR	120	725	725	96,000
NIVEL CENTRAL	34	175	175	24,000
TOTAL	1,950	12,000	12,000	2,000,000

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN LONA PREVENIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	IMPRESIÓN DE CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	IMPRESIÓN DE CARTEL DECLARATORIO A DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	IMPRESIÓN DE CARTEL "COMPARTIENDO RESPONSABILIDADES"	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA
AGUASCALIENTES	12	300	60	1,700	13,400
BAJA CALIFORNIA	15	600	120	1,700	25,700
BAJA CALIFORNIA SUR	12	300	60	1,700	6,200
CAMPECHE	12	300	60	1,700	3,900
COAHUILA	18	300	60	1,700	34,500
COLIMA	12	600	120	1,700	5,600
CHIAPAS	12	800	160	1,700	7,000



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN LONA PREVENIMSS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	IMPRESIÓN DE CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	IMPRESIÓN DE CARTEL DECLARATORIO A DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	IMPRESIÓN DE CARTEL "COMPARTIENDO RESPONSABILIDADES"	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA
CHIHUAHUA	18	300	60	1,700	30,100
DURANGO	15	300	60	1,700	12,800
GUANAJUATO	21	300	60	1,700	33,800
GUERRERO	18	300	60	1,700	7,700
HIDALGO	15	300	60	1,700	8,100
JALISCO	21	1,200	240	1,700	63,000
MÉXICO ORIENTE	18	600	120	1,700	42,500
MÉXICO PONIENTE	21	500	100	1,700	22,800
MICHOACÁN	18	300	60	1,700	17,500
MORELOS	12	200	40	1,700	8,500
NAYARIT	15	200	40	1,700	6,400
NUEVO LEÓN	21	800	160	1,700	55,000
OAXACA	18	200	40	1,700	7,000
PUEBLA	21	500	100	1,700	18,200
QUERÉTARO	15	200	40	1,700	16,400
QUINTANA ROO	15	200	40	1,700	10,900
SAN LUIS POTOSÍ	15	200	40	1,700	15,800
SINALOA	18	800	160	1,700	21,100
SONORA	18	400	80	1,700	23,300
TABASCO	18	200	40	1,700	7,600
TAMAULIPAS	21	1,000	200	1,700	28,000
TLAXCALA	12	200	40	1,700	4,200
VERACRUZ NORTE	18	400	80	1,700	15,400
VERACRUZ SUR	21	600	120	1,700	11,500
YUCATÁN	15	600	120	1,700	13,200
ZACATECAS	12	200	40	1,700	8,700
CD DE MÉXICO NORTE	24	1,600	320	1,700	18,500
CD DE MÉXICO SUR	24	3,200	640	1,700	25,600
NIVEL CENTRAL	9	1,000	200	500	100
TOTAL	600	20,000	4,000	60,000	650,000

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DE DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA EN MUJERES EMBARAZADAS Y GRUPOS DE POBLACIÓN CLAVE EN SITUACIÓN VULNERABLE O DE DESIGUALDAD.	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA LACTANCIA MATERNA	IMPRESIÓN DE LONA "UNIDAD AMIGA DEL NIÑO Y LA NIÑA"
AGUASCALIENTES	15,750	15,750	300	300	40
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250	600	600	80
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650	150	150	20
CAMPECHE	8,400	8,400	90	90	12
COAHUILA	47,250	47,250	780	780	104
COLIMA	8,400	8,400	135	135	18
CHIAPAS	15,750	15,750	150	150	20
CHIHUAHUA	46,200	46,200	690	690	92
DURANGO	21,000	21,000	300	300	40



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DE DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO	IMPRESIÓN DE GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA EN MUJERES EMBARAZADAS Y GRUPOS DE POBLACIÓN CLAVE EN SITUACIÓN VULNERABLE O DE DESIGUALDAD.	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA LACTANCIA MATERNA	IMPRESIÓN DE LONA "UNIDAD AMIGA DEL NIÑO Y LA NIÑA"
GUANAJUATO	47,250	47,250	780	780	104
GUERRERO	16,800	16,800	180	180	24
HIDALGO	13,650	13,650	180	180	24
JALISCO	94,500	94,500	1,440	1,440	192
MÉXICO ORIENTE	77,700	77,700	975	975	130
MÉXICO PONIENTE	30,450	30,450	525	525	70
MICHOACÁN	31,500	31,500	405	405	54
MORELOS	16,800	16,800	195	195	26
NAYARIT	8,400	8,400	150	150	20
NUEVO LEÓN	67,200	67,200	1,260	1,260	168
OAXACA	12,600	12,600	180	180	24
PUEBLA	28,350	28,350	420	420	56
QUERÉTARO	25,200	25,200	375	375	50
QUINTANA ROO	26,250	26,250	240	240	32
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	23,100	360	360	48
SINALOA	35,700	35,700	480	480	64
SONORA	35,700	35,700	540	540	72
TABASCO	14,700	14,700	180	180	24
TAMAULIPAS	45,150	45,150	645	645	86
TLAXCALA	9,450	9,450	90	90	12
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250	360	360	48
VERACRUZ SUR	21,000	21,000	270	270	36
YUCATÁN	24,150	24,150	300	300	40
ZACATECAS	12,600	12,600	210	210	28
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	25,200	420	420	56
CD DE MÉXICO SUR	56,600	56,600	585	585	78
NIVEL CENTRAL	100	100	60	60	8
TOTAL	1,050,000	1,050,000	15,000	15,000	2,000

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	IMPRESIÓN TRÍPTICO GUÍA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE EMC	IMPRESIÓN TRÍPTICO AVB	IMPRESIÓN DE CARNET DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
AGUASCALIENTES	13,400	20	300	12,100	8,900
BAJA CALIFORNIA	25,700	40	630	25,600	23,800
BAJA CALIFORNIA SUR	6,200	10	140	5,800	7,900
CAMPECHE	3,900	6	90	3,800	5,400
COAHUILA	34,500	52	850	34,200	23,900
COLIMA	5,600	9	130	5,400	5,400
CHIAPAS	7,000	10	250	10,100	8,900
CHIHUAHUA	30,100	46	580	23,100	23,400
DURANGO	12,800	20	280	11,300	11,400
GUANAJUATO	33,800	52	810	32,300	23,900
GUERRERO	7,700	12	180	7,500	9,400
HIDALGO	8,100	12	190	7,700	7,900



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

JALISCO	63,000	96	1,250	50,400	47,400
MÉXICO ORIENTE	42,500	65	900	36,100	38,400
MÉXICO PONIENTE	22,800	35	560	22,400	15,900
MICHOACÁN	17,500	27	450	18,200	16,400
MORELOS	8,500	13	180	7,500	9,400
NAYARIT	6,400	10	160	6,800	5,400
NUEVO LEÓN	55,000	84	830	33,200	33,400
OAXACA	7,000	12	180	7,300	7,400
PUEBLA	18,200	28	470	19,200	14,900
QUERÉTARO	16,400	25	360	14,800	13,400
QUINTANA ROO	10,900	16	340	13,700	13,900
SAN LUIS POTOSÍ	15,800	24	320	12,800	12,400
SINALOA	21,100	32	590	23,700	18,400
SONORA	23,300	36	500	20,300	18,400
TABASCO	7,600	12	210	8,500	8,400
TAMAULIPAS	28,000	43	630	25,100	22,900
TLAXCALA	4,200	6	130	5,300	5,900
VERACRUZ NORTE	15,400	24	350	14,000	13,900
VERACRUZ SUR	11,500	18	270	11,000	11,400
YUCATÁN	13,200	20	290	11,800	12,900
ZACATECAS	8,700	14	170	7,000	7,400
CD DE MÉXICO NORTE	18,500	28	550	22,400	13,400
CD DE MÉXICO SUR	25,600	39	830	29,600	28,500
NIVEL CENTRAL	100	4	50	0	0
TOTAL	650,000	1,000	15,000	600,000	550,000

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO ESTIMULACIÓN TEMPRANA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES
AGUASCALIENTES	100	15,750	15,750	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	210	47,250	47,250	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	47	13,650	13,650	13,650	13,650
CAMPECHE	30	8,400	8,400	8,400	8,400
COAHUILA	283	47,250	47,250	47,250	47,250
COLIMA	43	8,400	8,400	8,400	8,400
CHIAPAS	83	15,750	15,750	15,750	15,750
CHIHUAHUA	193	46,200	46,200	46,200	46,200
DURANGO	93	21,000	21,000	21,000	21,000
GUANAJUATO	270	47,250	47,250	47,250	47,250
GUERRERO	60	16,800	16,800	16,800	16,800
HIDALGO	63	13,650	13,650	13,650	13,650
JALISCO	417	94,500	94,500	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	300	77,700	77,700	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	187	30,450	30,450	30,450	30,450
MICHOACÁN	150	31,500	31,500	31,500	31,500
MORELOS	60	16,800	16,800	16,800	16,800
NAYARIT	53	8,400	8,400	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	277	67,200	67,200	67,200	67,200
OAXACA	60	12,600	12,600	12,600	12,600
PUEBLA	157	28,350	28,350	28,350	28,350
QUERÉTARO	120	25,200	25,200	25,200	25,200
QUINTANA ROO	113	26,250	26,250	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	107	23,100	23,100	23,100	23,100
SINALOA	197	35,700	35,700	35,700	35,700
SONORA	167	35,700	35,700	35,700	35,700
TABASCO	70	14,700	14,700	14,700	14,700
TAMAULIPAS	210	45,150	45,150	45,150	45,150
TLAXCALA	43	9,450	9,450	9,450	9,450



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

DELEGACIÓN	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO ESTIMULACIÓN TEMPRANA	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES
VERACRUZ NORTE	117	26,250	26,250	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	90	21,000	21,000	21,000	21,000
YUCATÁN	97	24,150	24,150	24,150	24,150
ZACATECAS	57	12,600	12,600	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	183	25,200	25,200	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	277	56,600	56,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	17	100	100	100	100
TOTAL	5,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000

III. NORMAS.- Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con el servicio descrito.
- Que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes con sus respectivos contratos, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto de los mismos para verificar el cumplimiento de mismos.

Asimismo, los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, asimismo, deberá presentar en su propuesta técnica, una relación en la que se identifique que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, en su caso contrato de arrendamiento legible, de la maquinaria, en el cual deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, y que estén a nombre del arrendador, en ambas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma inglés, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración, a continuación se especifica la maquinaria:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poly Uretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el Dictamen de Evaluación Técnica correspondiente el cual será firmado por el Área Técnica.

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

- I. **VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO.-** La vigencia del servicio y del contrato serán a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2020.
- II. **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los impresos del Programa Editorial se entregarán conforme al plazo establecido en el numeral XIV, del presente documento.
- III. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

- IV. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** No se requiere su presentación.
- V. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impreso solicitados.
- VI. **VISITAS A INSTALACIONES.-** No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.
- VII. **PENAS CONVENCIONALES.-** La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega de los impresos, la cual será del 2.5% del importe de las cantidades entregadas con atraso, son considerar IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los impresos entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



VIII. DEDUCTIVAS.- El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme a lo siguientes niveles de servicio en caso de que no cumpla con ellos:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	Para recoger el diseño el proveedor adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo. De acuerdo con la programación descrita en el <u>numeral XIV, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.</u>	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el <u>numeral XIV, apartado de plazo de los Términos y Condiciones.</u>	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando se rebase los 12 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con la programación descrita en el <u>numeral XIV apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.</u>	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.



Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
	ad del proveedor. De acuerdo con la programación descrita en el <u>numeral XIV apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.</u>					
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	Diez (10) días hábiles posteriores a la notificación al proveedor del servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral IX de los Términos y Condiciones.	Por cada día natural de atraso que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral IX de los Términos y Condiciones.	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

IX. GARANTÍA DE LOS IMPRESOS: El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El (o los) Administrador(es) del contrato o a quien estos designen, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

X. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR”, una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

XI. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.**- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

El proveedor expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los impresos, opinión de cumplimiento, el oficio con el que entregó a la CAISPN, los archivos digitales matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, así como oficio de la entrega de las muestras definitivas a la Coordinación Requirente.

El proveedor elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los impresos quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará a la CAISPN, por escrito 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, quien es la responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la Coordinación Técnica de Difusión, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XIV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS.

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 50 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN) y Técnica de Difusión (CTD), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, el proveedor adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el Titular o Encargado de la misma al Tel. 5238 27 00, exts. 18890 y 18891.

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos a la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), ubicada en Hamburgo 18, 1er. piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

La citada Coordinación en conjunto con la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), revisarán dicha(s) muestra(s), la CAISPN, la parte del contenido y la CTD, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, así como la Coordinación Técnica de Difusión, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el proveedor deberá presentar el o los ejemplares autorizados, los cuales contendrán: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el proveedor formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraíble, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del proveedor, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente mediante escrito, en hoja membretada de la empresa, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, a la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, así como a la Coordinación Técnica de Difusión.

XV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

- A través de Licitación Pública.
- Se adjudicará por partida.
- El contrato o contratos a formalizarse serán cerrados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

XVI. EXISTENCIA DE IMPRESOS.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, no cuentan con existencia de los impresos, toda vez que estos no fueron contratados durante el ejercicio 2019 y algunos son de nueva solicitud.

XVII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.

XVIII. ÁREA REQUIRIENTE Y TÉCNICA.-

- **Área Requiriente:** La Coordinación Requiriente es la de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN).
- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la CAISPN, en conjunto con la Coordinación Técnica de Difusión, ésta última asesorará a la Coordinación y participarán en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, medidas de seguridad, entre otros. Por lo tanto, dichas Coordinaciones, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La CAISPN, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

 GOBIERNO DE MÉXICO		 2020 LEONORA VICARIO SECRETARÍA DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E56-2020
--	---	---	---

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

 (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa
_____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente
propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) _____ No. _____ (Número de Procedimiento) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (nombre o razón social del licitante) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) _.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

V. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.- A continuación se muestra el formato de propuesta económica:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	2,198,312				
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	2,092,385				
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,534,500				
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	3,979,565				
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	2,693,666				
6	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA BAÑO RECÉN NACIDO/ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1,000,000				
7	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA Y EJERCICIO/SALUD MENTAL EN PERSONAS ADULTAS MAYORES	1,000,000				
8	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS/TAMIZ NEONATAL	1,000,000				
9	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA VACUNACIÓN EN ADOLESCENTES/ADICCIONES	1,000,000				
10	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO EMBARAZO PREVENIMSS	1,000,000				
11	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	1,000,000				
12	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO YO PUEDO	1,000,000				
13	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	2,000				
14	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL NUTRIMSS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	1,000				
15	IMPRESIÓN DE CARTERA DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y ACTIVIDAD FÍSICA	4,000,000				
16	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO CUENTO "EL ALIMENTO PERFECTO"	200,000				
17	IMPRESIÓN JUEGOS DE 8 LÁMINAS : GRUPOS DE ALIMENTOS CON Y SIN CARBOHIDRATOS	550				



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
18	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE 2 LAMINAS "RECOMENDACIÓN DE CANTIDADES DE CARBOHIDRATOS POR TIEMPO DE COMIDA"	550				
19	IMPRESIÓN LONA: ¿CÓMO AFECTAN LOS CARBOHIDRATOS EN LOS NIVELES DE GLUCOSA?	550				
20	IMPRESIÓN DÍPTICO ¿QUÉ HACER PARA COMER RICO Y SALUDABLE TODOS LOS DÍAS EN REUNIONES Y FUERA DE CASA?	300,000				
21	IMPRESIÓN SILUETA DE MÉTODO DEL PLATO SALUDABLE (T)	1,950				
22	IMPRESIÓN MANTELETA: CON IMAGEN DEL PLATO SALUDABLE EN FORMA DE "T", CON IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000				
23	IMPRESIÓN DE VINIL MONTADO EN PLATO SALUDABLE CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T", QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	12,000				
24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ALIMENTACIÓN SALUDABLE/ACTIVIDAD FÍSICA	2,000,000				
25	IMPRESIÓN DE LONA PREVENIMOS PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	600				
26	IMPRESIÓN DE CARTEL ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL IMSS	20,000				
27	IMPRESIÓN DE CARTEL DECLARATORIA DE IMSS LIBRE DE HUMO DE TABACO	4,000				
28	IMPRESIÓN DE CARTEL "COMPARTIENDO RESPONSABILIDADES"	60,000				
29	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000				
30	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000				
31	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000				
32	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN SANGRE CAPILAR, MEDIANTE PRUEBA RÁPIDA VOLUNTARIA EN MUJERES EMBARAZADAS Y GRUPOS DE POBLACIÓN CLAVE EN SITUACIÓN VULNERABLE O DE DESIGUALDAD.	15,000				
33	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA LACTANCIA MATERNA	15,000				
34	IMPRESIÓN DE LONA "UNIDAD AMIGA DEL NIÑO Y LA NIÑA"	2,000				
35	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	650,000				
36	IMPRESIÓN TRIPTICO GUÍA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL	1,000				
37	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	15,000				
38	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATRESIA DE VÍAS BILIARES	600,000				
39	IMPRESIÓN DE CARNET DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	550,000				
40	IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO DE EJERCICIOS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	5,000				

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
41	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000				
42	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000				
43	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,050,000				
44	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000				

- Importe con letra sin incluir el IVA
- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma





Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.-			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SEÑALERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

	pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.		
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por sí o a nombre y representación de ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NADE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E56-2020

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento		Fecha	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

Nombre Y Firma



Anexo 14.- Modelo de contrato

Contrato **(indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual)** para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____,



titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (____).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

¹ Adecuar en UMAES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

“EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ____ de _____ de ____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de ____ u oficio de ____), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (____), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).



EN CASO DE PERSONA MORAL

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato. (Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos _ (___) y _ (___) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (___) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (___) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ (___).

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ (___) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de

pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo __ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo __ (___).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo — (—), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HERALDIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico **(VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un

monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.
- El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.



DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula ____, inciso __).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ____% (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador

del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al ____% (____ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables,

se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
11. **EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los

trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún substituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR DÉCIMA ____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (___).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____
Anexo 2 (dos) _____
Anexo 3 (tres) _____
Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

C. _____



ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E56-2020

PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



Anexo 16.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CARI: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

PAI: Programa de aseguramiento integral.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SEÑALADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E56-2020

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.